



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 271 /2011

VISTO:

El concurso convocado por Resolución de Presidencia N° 205/11, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicha resolución se llamó a inscripción al concurso 47/11, convocado para cubrir un cargo de Defensor General Adjunto en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha inscripción se llevó a cabo entre el 21 de noviembre y el 6 de diciembre del corriente año.

Que los miembros del jurado, tanto titular como suplente, des-insaculados por el estamento del Tribunal Superior de Justicia han manifestado su imposibilidad de actuar en el presente concurso, lo que impone un nuevo sorteo para la integración del jurado en atención a lo prescripto por el art. 8 del "Reglamento de concursos para la selección de Jueces y Magistrados del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y a fin de respetar lo previsto en el art. 117 de la CCABA y 34 de la Ley N° 31.

Que mientras se realizan los pasos administrativos necesarios para la integración del jurado resulta conveniente prorrogar hasta el 1° de marzo de 2012, excluida la feria judicial de enero, el cierre de inscripción previsto por la Res. Pres. 205/11, a fin de permitir la mayor participación posible en el concurso en trámite

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar hasta el 1° de marzo de 2012, excluida la feria judicial de enero, el plazo previsto en el artículo 3° de la resolución de Presidencia N° 205/11, quedando comprendido en ese lapso el plazo previsto en el último párrafo del art. 45 de dto. 1510/97.

Art. 2°: Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, publíquese de forma urgente conforme el art. 12 de la Res. 873/08, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y archívese.

RES. PRES. N° 271 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires